

Con la p[ro]nata Com[un]de hasta aora [L]ope de Sele Orizque
Escritura de Redempcion por el cavallero Paton del
dicho Colegio. = La [un]d. acuerdo que el d[ic]ho de Sele
s[er]e en poder del mayordomo de sus propios ha[er]es
aya de asion de bolber aymponerlo y con stando estan
esta executado el Cavallero Paton del d[ic]ho Colegio
de la Doctrina Orizque la Escritura de Red
empcion que se pide con las Clavulas necesarias =
A peticion de D. Joseph de tagia Vegidor que fuder de
Ciudad en que pide se le pague de [un]d. y nueven
de su salario de quione [un]d. para no aux p[er]o
consequir lo del depositario de propios y ha llave con mu
cha necesidad La [un]d. lo cometo al Senor Don Pedro
Carrillo Vegidor =

D. Joseph de tagia

Com[un]de Damian p[er]o

A Peticion de [un]d. Damian Lopez Inque su p[er]ica a la
ciudad de hagamos. de la Varada pastero que antere sea
ora por hallarse sin d[ic]ho finio n[un]ca a algunos para el
de su sustento y el de su familia. La [un]d. lo cometo
al Cavallero procurador general para que y n[un]d. forme
en Cumplim[en]to de lo acordado en el Com[un]do antecedente
de [un]d. y [un]d. y mate de obligacion hecha [un]d. Pasqual
Phelipe Cargintero como quindizal y Duhan ganna
su hermano como su fiador, p[er]o en que se obligaron
a poner Corriente y m[un]d. de [un]d. que esta en
fiene del Salo del puente del Rio de Segura a la parte
del Arenal y sus dos piedras con calidad de aver de pagar
de las tiempos de ochos años los quatro primeros de Salo
y sin interes alguno y los quatro siguientes a via
de pagar el d[ic]ho Pasqual Phelipe cien to y Dier Ducados
Cada Uno, contandose d[ic]hos ocho años desde el d[ic]ho de [un]d.

Escritura de [un]d.
Phelipe de [un]d.
El puente

